Fecha de Elaboración: 15 de Enero de dos mil veinticinco (2025)

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 que determina que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación. El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER:

La constitución política establece en su Art. 333 que es deber del estado fortalecer las organizaciones solidarias y estimular el desarrollo empresarial, así mismo, en su artículo su Art. 334, (modificado por el artículo 1o. del Acto Legislativo 3 de 2011) dicta: *"La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano... También para promover la productividad y competitividad y el desarrollo armónico de las regiones."*

Que en el Art. 303 (Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo No. 2 de 2002) dicta *"...el gobernador será agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general,"*. Que en el Artículo 305 de la CP, define como atributos del gobernador la de dirigir la acción administrativa del Departamento y "*Fomentar de acuerdo con los planes y programas generales, las empresas, industrias y actividades convenientes al desarrollo cultural, social y económico del departamento que no correspondan a la Nación y a los municipios."*

Que mediante decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020 se modifica la misión de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad (SEDEC), quedando así: *"Impulsar, promover y fortalecer el desarrollo económico, la competitividad y la creación de*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

condiciones propicias para la generación de empleo y el desarrollo sostenible y sustentable del Departamento del Valle del Cauca." (Art. 154)

Que el 14 de diciembre de 2022 se actualiza el Decreto 1-3-1638 del 23 de octubre de 2020, *"por medio de cual se ajusta la estructura de la Administración Central del departamento del Valle del Cauca, se define las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", por medio del decreto No. 1-17-1310 del 14 de diciembre de 2022,* por medio del cual se actualizan las responsabilidades y funciones de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Valle, quedando de la siguiente forma:

*"**1.** Liderar y coordinar la Comisión regional de Competitividad, Ciencia, tecnología e innovación en representación de la Gobernación del Valle del Cauca. **2.** Liderar y coordinar el Consejo regional MiPymes en representación de la Gobernación del Valle del Cauca. **3.** Liderar y coordinar el CODETI en representación de la Gobernación del Valle del Cauca. **4.** Liderar y coordinar las relaciones con los gremios, entidades del sector privado y empresarios del departamento del Valle del Cauca. **5.** Dirigir la elaboración de actos administrativos, ordenar los gastos y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de la misión y funciones de la Secretaría, conforme a la delegación otorgada por el Gobernador(a) y las normas legales. **6.** Promover el emprendimiento, la Creación y formalización de nuevas empresas y el fortalecimiento de las ya existentes, para generar un desarrollo de los sectores de micro, pequeñas y medianas empresas, a través de asesoría, asistencia técnica, gestión, proyectos productivos, promoción y capacitación a los empresarios del Departamento del Valle del Cauca. **7.** Promover la oferta exportable, apoyar la eliminación de barreras a la exportación e impulsar el trabajo conjunto de los sectores exportadores del departamento del Valle del Cauca. **8.** liderar la gestión y el proceso de marca región como instrumento para el posicionamiento nacional e internacional del departamento del Valle del Cauca. **9.** Realizar acciones de complementariedad institucional para apoyar las diferentes iniciativas sectoriales del departamento del Valle del Cauca. **10.** Identificar, promover y gestionar recursos de cooperación internacional para el Departamento de Valle del Cauca. **11.** Apoyar los diferentes sectores de la economía vallecaucana mediante el establecimiento de un sistema de gestión de programas y proyectos de inversión. **12.** Identificar y desarrollar clúster, cadenas o sectores estratégicos en el departamento del Valle del Cauca, de alto valor agregado. **13.** Fortalecer los procesos de investigación, desarrollo y utilización de nuevas tecnologías como elementos esenciales para una mayor productividad y competitividad del sector empresarial del departamento del Valle del Cauca. **14.** Propender porque los sectores productivos del departamento del Valle del Cauca logren aumentar su participación en atención a la demanda de productos y servicios en el ámbito nacional e internacional. **15.** Fomentar e impulsar la atracción de inversión en el departamento del Valle del Cauca, de tal manera que la oferta del departamento aumente y se modernice. **16.** Participar en los diferentes escenarios locales, territoriales, nacionales e internacionales que sean de utilidad para el posicionamiento y desarrollo del Departamento del Valle del Cauca relacionadas con la agenda regional de competitividad y de desarrollo económico. **17.** las demás*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

que le asigne la constitución, la ley, las ordenanzas, los decretos, los reglamentos, normas y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial".

Así mismo, se identificó la necesidad de garantizar el desarrollo de las actividades descritas a continuación, requeridas desde la Subsecretaría de Internacionalización, a saber: 1. Brindar asistencia técnica a la construcción y desarrollo de los proyectos de inversión y reinversión de capital extranjero en el Departamento del Valle del cauca 2. Articular con entidades Regionales y aliados estratégicos para la creación de una ruta estratégica de Inversión y Reinversión de capital extranjero de la Gobernación del Valle 3. Acompañar el desarrollo estratégico de actividades y/o eventos que promuevan la atracción de inversión en el Departamento. 4. Revisar y emitir conceptos técnicos informes de avances y desarrollo de los proyectos de inversión y reinversión de la secretaria de desarrollo económico 5. Apoyar la revisión de cuentas por pagar y demás documentos requeridos para el pago de los contratos en ejecución que estén bajo la supervisión de la subsecretaria de internacionalización. 6. Realizar informes de gestión según delegación del supervisor del contrato o jefe inmediato y realizar su cargue en el repositorio de la dependencia. 7. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG. 8. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato..

Que mediante Decreto No. 1.22-0073 del doce (12) de enero de 2024, modificado por el Decreto 1-22-0108 de 22 de enero del 2024, expedido por la Gobernadora del Valle del Cauca, se efectuaron delegaciones en materia Contractual, delegando la Contratación y Ordenación del Gasto de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, delegación que cubre, por supuesto, la presente contratación.

Que mediante Ordenanza 655 de mayo 31 de 2024, se aprueba el plan de desarrollo del departamental del Valle del Cauca 2024-2027 "Liderazgo que Transforma", ordenanza 655 de mayo 31 de 2024, en el cual se despliega la línea estratégica Valle Competitivo e Innovador y, en ese marco, el proyecto de inversión pública denominado PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA, cuyo objetivo es*: Brindar asistencia técnica y seguimiento a las unidades económicas del valle del cauca, en temas de legalidad, formalización, competitividad y articulación con actores del ecosistema*

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Que en virtud de las metas establecidas en el plan de Desarrollo Valle Invencible 2020-2023 y las funciones de asignadas a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, se desarrolla el proyecto PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA ,cuyo objetivo es el de Brindar asistencia técnica y seguimiento a las unidades económicas del valle del cauca, en temas de legalidad, formalización, competitividad y articulación con actores del ecosistema, y que cuenta con la siguiente cadena de valor:

Plan de Desarrollo:	Liderazgo que Transforma"(2024-2027)
Pilar:	Valle competitivo e innovador
Línea de Acción:	1-Valle competitivo e innovador
Objetivo Específico:	Brindar asistencia técnica y seguimiento a las unidades económicas del valle del cauca, en temas de legalidad, formalización, competitividad y articulación con actores del ecosistema
Programa:	11. VallEmplea
Subprograma:	1100101 ValleINN +
Meta (s) de Resultado:	MR11001 Formalizar a 300 empresas del Departamento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno
Meta (s) de Producto:	MP1100101043502015 - ASISTIR TÉCNICAMENTE 5.300 UNIDADES PRODUCTIVAS DEL VALLE DEL CAUCA, EN TEMAS DE LEGALIDAD Y/O FORMALIZACIÓN DURANTE EL PERÍODO DE GOBIERNO
Proyecto:	PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA
Actividades del Proyecto Objeto de la Contratación	ASISTIR TÉCNICAMENTE A LOS ARTICULADORES DEL ECOSISTEMA EMPRESARIAL,COMPETITIVO Y DE INTERNACIONALIZACIÓN.

BPIN: 2024003760114

Que dicho proyecto busca Formalizar las unidades económicas del Valle del Cauca mediante actividades como Asistir técnicamente a las unidades económicas del Valle del Cauca lo cual permite implementar estrategias para la formalización de las unidades económicas a través del acceso a herramientas de conocimiento, capacidades y habilidades organizativas, comerciales, digitales, registros y certificaciones que aumentarán la comercialización, producción y cultura empresarial de los productos y servicios en el Valle del cauca. Asimismo, con entidades aliadas de los diferentes ecosistemas, desarrollar estrategias que contribuyan a disminuir brechas en beneficio de las unidades económicas.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

En cuanto a la necesidad/oportunidad que está cubriendo, se tiene que este proyecto proporciona un enfoque integral para el desarrollo empresarial, que incrementará la comercialización y la capacidad de crecimiento por la vía de mayores ingresos por ventas, de tal forma que se verán sentadas unas bases sólidas para la expansión sostenible a largo plazo, una cultura emprendedora y el empoderamiento de las unidades económicas y productivas, generando un impacto positivo en la economía local y en la autonomía de los empresarios y emprendedores, reduciendo la dependencia, fomentando la autogestión y su capacidad de adaptación.

Ahora, los beneficiarios de dichas estrategias, se enlistan a continuación:

Actor (Gobernación / Alcaldía / Comunidad / Grupo Social / entre otras)	Interés - Expectativa	Posición (Beneficiario / Cooperante /Oponente / Perjudicado)	Contribución o Gestión
Mi Pymes	Aumentar su productividad y competitividad	Beneficiario	Aumentar la productividad y Contribuir a la economía de la región.
Emprendedores	Formalizarse y legalizar sus productos para poder comercializarlos	Beneficiario	Formalización y legalidad de sus unidades productivas, desarrollo económico para la región
Comunidades étnicas del departamento	Aumentar la comercialización de los productos de las comunidades étnicas del sector rural del valle del cauca	Beneficiario	Desarrollo rural, visibilización de los productos ancestrales y tradicionales del Valle del cauca

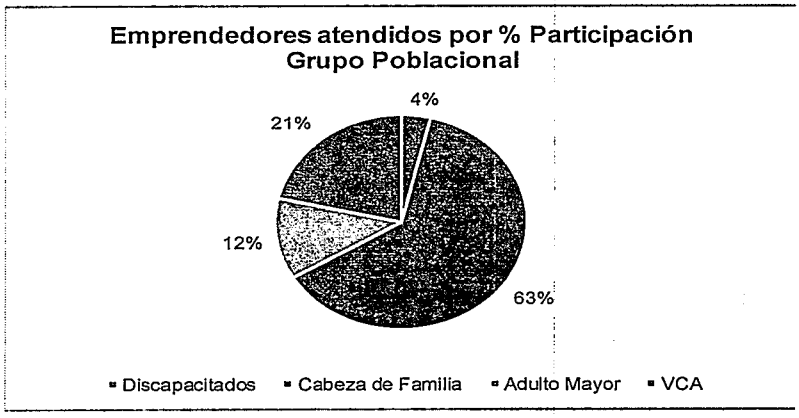
En términos generales, se ha logrado la asistencia técnica y capacitación en áreas clave, como administración, gerencia, marketing digital, gestión financiera y comercialización, brindando a las unidades económicas herramientas esenciales para su crecimiento y éxito. Al mes de diciembre 2024, la asistencia técnica realizada en los diferentes centros ha dado como resultado 1.000 emprendimientos inscritos al programa y finalizado con la ruta de atención, arrojando los siguientes logros:

1. Métricas de atención a grupos de valor:

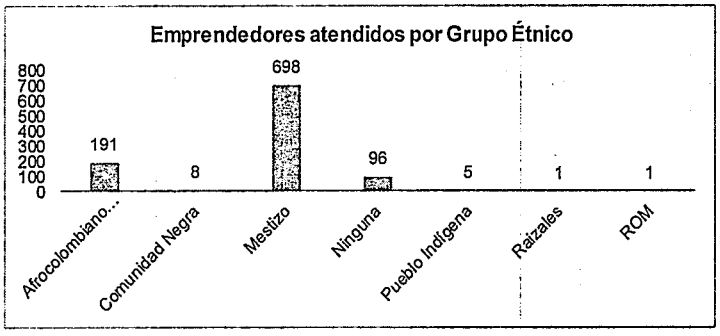
1.1 Clasificación por género:

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Logro: Se logró beneficiar a una población diversa e inclusiva, con un 67.8% de participación femenina, un 30.8% masculina y un 1.4% de la comunidad LGBTIQ+. Justificación: Este resultado evidencia el compromiso del programa con la equidad de género y la inclusión social, promoviendo oportunidades igualitarias para poblaciones tradicionalmente menos representadas en el ámbito empresarial. Esto se alinea con las políticas de desarrollo sostenible y los objetivos de igualdad social. Los resultados antes expuestos, se resumen en la siguiente gráfica:

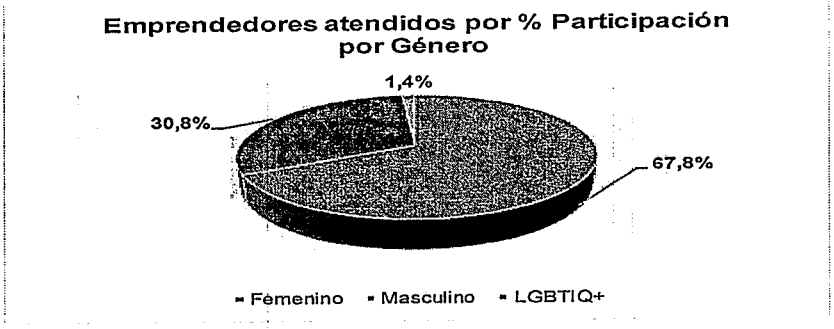


Fuente: Elaboración propia.



Fuente: Elaboración Propia

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.



Fuente: Elaboración propia.

1.2 Clasificación por Etnia:

Logro: Se logró brindar asistencia técnica a población étnica diversa con un enfoque inclusivo, como paso previo a la identificación de sus necesidades de formación para la mejora de sus negocios. Justificación: la atención a esta diversidad de población se constituye en un insumo importante, para poder rediseñar estrategias diferenciadas que puedan contribuir a apoyar a estos emprendedores, especialmente aquellos que se puedan potenciar con factores diferenciadores en sus mercados, y que puedan contribuir al aumento de sus niveles de comercialización y de legalidad (sellos de denominación de origen, registros legales, entre otros). La distribución de la atención estuvo representada así: 69.8% mestizos (698), 19.1% Afro (191), 0.8% población negra (8), 0.5% población indígena (5), 9.8% otros (98).

1.3 Atención a población vulnerable:

Logro: se pudo llegar a poblaciones vulnerables a través de la asistencia técnica, logrando así un acercamiento que contribuye a una identificación más precisa de estos grupos de valor, en el marco de las políticas públicas que se encuentran vigentes. De las 1.000 asistencias técnicas brindadas con ruta de atención finalizada, se logró tener acercamiento a 825 personas entre discapacitados, personas cabezas de familia, adulto mayor y víctimas del conflicto armado (VCA). En esta medición se encontró que el 63% de las 825, correspondió a personas cabezas de familia (517), seguido de víctimas del conflicto armado (177) con el 21%, adulto mayor (100) con el 12%, y discapacitados (31)

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

con el 4%. Justificación: el acercamiento a la identificación de estos grupos poblacionales, le permitirá a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad poder plantear estrategias de formación pertinentes en el marco de las políticas públicas vigentes, en pro del mejoramiento de las unidades económicas lideradas por esta población vulnerable, y también acorde al ciclo de madurez de dichas unidades, teniendo en cuenta las diferentes fases de la ruta de atención al emprendedor (fase de ideación, fortalecimiento y financiación), también como preparación al acceso de capital semilla cuando existan convocatorias para ello.

2. Aumento del Nivel de Formalización Empresarial:

Logro: El 38.1% de los emprendimientos beneficiados están formalizados en la Cámara de Comercio. Justificación: Este logro es fundamental para fortalecer la economía formal y generar estabilidad en el entorno empresarial. La formalización permite a los emprendedores acceder a beneficios como créditos, asesorías técnicas y programas estatales, garantizando la sostenibilidad a largo plazo.

3. Generación de Empleo

Logro: El programa apoyó a emprendimientos que generan un 13.6% de empleo formal y un 79.6% de empleo informal. Justificación: Este avance refleja un impacto significativo en la dinamización de la economía local, creando fuentes de trabajo que mejoran las condiciones de vida de los beneficiarios. El fomento del empleo formal es un paso esencial para garantizar seguridad social, mientras que el empleo informal destaca la necesidad de seguir promoviendo la transición hacia la legalidad laboral.

4. Predominio de Microempresas como Eje Económico Local:

Logro: El 80.9% de las empresas beneficiadas son microempresas (Activos totales valuados hasta 500SMMLV o planta de personal inferior o igual a 10 trabajadores). Justificación: Este dato subraya el papel clave de las microempresas como motor económico en la región. Estas unidades económicas no solo son una fuente primaria de empleo, sino que también representan el esfuerzo de emprendedores locales por crecer en mercados competitivos. Su fortalecimiento contribuye al desarrollo sostenible y descentralizado.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

5. Diversificación de Sectores Económicos

Logro: Se apoyaron emprendimientos en sectores clave como servicios (42.8%), comercio (30.6%),

industria, agropecuario, tecnológico y construcción. Justificación: La diversificación sectorial muestra una gestión estratégica enfocada en atender las necesidades de diferentes áreas económicas, lo que incrementa la resiliencia y sostenibilidad de los negocios locales. En particular, el sector servicios y el comercio destacan como prioritarios, dada su contribución significativa al crecimiento económico de la región.

6. Enfoque Geográfico y Étnico:

Logro: El 84.25% de los participantes residen en zonas urbanas y el 15.75% en áreas rurales, con una representación étnica que incluye mestizos (69.8%), afrocolombianos (19.1%) y otras comunidades. Justificación: Este avance demuestra un enfoque inclusivo que considera tanto las necesidades urbanas como rurales, fortaleciendo las economías locales y respetando las particularidades de cada comunidad. Además, se justifica como una estrategia para fomentar el emprendimiento en sectores vulnerables y apoyar el desarrollo regional equilibrado.

7. Lugar de Prestación del Servicios de Asistencia Técnica: Por otra parte, y en lo concerniente a los lugares en los cuales se vienen desarrollando o ejecutando las mencionadas actividades, se tiene que el servicio de asistencia técnica se brinda a través de los centros de desarrollo empresarial e innovación localizados en los Distritos de Santiago de Cali y Buenaventura, y los municipios de Palmira, Yumbo, Buga, Tuluá, Cartago, Caicedonia, Zarzal. Los CDEI en los 9 municipios se encargan de brindar la cobertura del servicio en todo el departamento de la siguiente manera, con indicación del centro de desarrollo empresarial en cuestión y los municipios que cubre, a saber:

- CDEI Cali: Cali, Jamundí.
- CDEI Buenaventura: Buenaventura, Dagua.
- CDEI Palmira: Palmira, Florida, Pradera, Cerrito, Candelaria.
- CDEI Yumbo: Yumbo, La Cumbre, Vijes.
- CDEI Tuluá Uceva - Univalle: Andalucía, Bugalagrande, Bolívar, Trujillo, Riofrío, Tuluá.
- CDEI Buga: Buga, Calima, Darién, Ginebra, Guacarí, Yotoco, Restrepo, San Pedro.
- CDEI Caicedonia: Caicedonia, Sevilla.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

- CDEI Zarzal: Zarzal, El Dovio, La Unión, Roldanillo, Toro, Versalles.
- CDEI Cartago: Cartago, Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, El Águila, El Cairo, Obando, Ulloa, La Victoria.

8. Avance financiero y físico Plan de Desarrollo 2024-2027 Liderazgo que Transforma:

Ejecución gastos de inversión

Proyecto PI37-102499									
FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICS EN EL VALLE DEL CAUCA									
CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SEP-DIC 2024									
Actividad	Pres. Inicial	Armonización	Apropiación Definitiva	CDP	RPC	%	Total Pagos	%	Presup. Disponible
Asistir técnicamente a los articuladores del ecosistema empresarial, competitivo y de internacionalización.	0	144.000.000	144.000.000	144.000.000	144.000.000	100%	144.000.000	100%	0
Asistir técnicamente las unidades económicas en el aprendizaje práctico de habilidades de planificación financiera, administrativa y de legalidad.	0	208.980.000	208.980.000	208.980.000	208.980.000	100%	208.980.000	100%	0
TOTAL	0	352.980.000	352.980.000	352.980.000	352.980.000		352.980.000		

Cumplimiento al Plan indicativo Meta de Resultado - vigencia fiscal 2024

Descripción de Meta	Valor Proyectado 2024	PG	2024	2025	2026	2027	Dificultades o Gestiones
11001 - FORMALIZAR 300 EMPRESAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DURANTE EL PERIODO DE GOBIERNO	0	300	0	125	88	87	Dificultades: Dado que los proyectos que movilizan esta meta iniciaron su fase de ejecución en el último trimestre del año, los componentes de formalización se encuentran en proceso de desarrollo y por ello éstos se materializarán en las próximas vigencias. Es por ello que la meta es reprogramada.

Cumplimiento al Plan indicativo Metas de Producto vigencia fiscal 2024.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Meta Producto	Ap. Definitiva	Vr Ejecutado	% Ejec. Ptal.	Ejecución Física	2024	2025	Descripción cualitativa
Asistir técnicamente 5.300 unidades productivas del valle del cauca, en temas de legalidad y/o formalización durante el período de gobierno	$ 352.980.000	$ 352.980.000	100%	100%	1000	1150	Fortalecimiento empresarial: atención en los 10 CDEI Articulación con actores como Fundación Carvajal y Univalle Más de 500 emprendedores y empresarios fortalecidos en gestión financiera-emprendimiento-herramientas digitales (contribución a formalización y competitividad de las unidades económicas).

Meta Producto	Ap. Definitiva	Vr Ejecutado	% Ejec. Ptal.	Ejecución Física	2024	2025	Descripción cualitativa
Beneficiar a 300 unidades económicas del valle del cauca para que mejoren la comercialización de sus productos en el mercado, durante el cuatrienio	0	0	0%	0%	0	90	Esta meta no tuvo recursos para la vigencia 2024 ni para 2025. Se espera apalancar con recursos del balance.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Meta Producto	Ap. Definitiva	Vr Ejecutado	% Ejec. Ptal.	Ejecución Física	2024	2025	Descripción cualitativa
Realizar 150 mentorías a unidades económicas del valle del cauca para que incrementen su grado de madurez y competitividad durante el periodo de gobierno	0	0	0%	0%	0	22	Esta meta no tuvo recursos para la vigencia 2024 ni para 2025. Se espera apalancar con recursos del balance.

9. Servicios de Asistencia Técnica:

Se suscribieron y ejecutaron a satisfacción de la entidad un total de cincuenta (50) contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión durante la vigencia fiscal 2024, los cuales se desagregan a continuación:

ID	ID CONTRATO EN SECOP II	LINK SECOP	# CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	VR Contrato
1	CO1.PCCNTR.6803421	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10781-2024	2024-09-24	2024-11-15	$ 8.000.000
2	CO1.PCCNTR.7092249	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13594-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 4.000.000
3	CO1.PCCNTR.7092446	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13595-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 4.000.000
4	CO1.PCCNTR.6803251	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10791-2024	2024-09-24	2024-11-15	$ 8.000.000
5	CO1.PCCNTR.6803322	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10783-2024	2024-09-24	2024-11-15	$ 10.000.000
6	CO1.PCCNTR.7092447	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13596-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 5.000.000
7	CO1.PCCNTR.6803353	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10794-2024	2024-09-24	2024-11-15	$ 8.000.000
8	CO1.PCCNTR.7092450	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13597-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 4.000.000
9	CO1.PCCNTR.7092451	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13598-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 4.000.000
10	CO1.PCCNTR.6803333	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10784-2024	2024-09-24	2024-11-15	$ 8.000.000
11	CO1.PCCNTR.7092529	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13694-2024	2024-12-04	2024-12-31	$ 5.000.000
12	CO1.PCCNTR.6910279	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-12590-2024	2024-10-16	2024-11-30	$ 8.000.000
13	CO1.PCCNTR.7093771	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13599-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 4.000.000
14	CO1.PCCNTR.6803356	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10792-2024	2024-09-24	2024-11-15	$ 10.000.000
15	CO1.PCCNTR.7092453	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13600-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 5.000.000
16	CO1.PCCNTR.6803136	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10795-2024	2024-09-24	2024-11-15	$ 8.000.000
17	CO1.PCCNTR.7092456	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13601-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 4.000.000
18	CO1.PCCNTR.7092878	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13602-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 6.000.000
19	CO1.PCCNTR.6804516	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10796-2024	2024-09-24	2024-11-15	$ 12.000.000
20	CO1.PCCNTR.7094217	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13693-2024	2024-12-04	2024-12-31	$ 4.480.000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

ID	ID CONTRATO EN SECOP II	LINK SECOP	# CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	VR Contrato
21	CO1.PCCNTR.6803428	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10782-2024	2024-09-24	2024-11-15	$ 12.000.000
22	CO1.PCCNTR.7092879	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13603-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 6.000.000
23	CO1.PCCNTR.6804625	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10797-2024	2024-09-24	2024-11-15	$ 8.000.000
24	CO1.PCCNTR.7092530	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13604-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 4.000.000
25	CO1.PCCNTR.6804627	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10798-2024	2024-09-24	2024-11-15	$ 8.000.000
26	CO1.PCCNTR.7092325	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13605-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 4.000.000
27	CO1.PCCNTR.6804629	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10799-2024	2024-09-24	2024-11-15	$ 12.000.000
28	CO1.PCCNTR.7092328	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13606-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 6.000.000
29	CO1.PCCNTR.6803137	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10790-2024	2024-09-24	2024-11-15	$ 8.000.000
30	CO1.PCCNTR.7092234	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13607-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 4.000.000
31	CO1.PCCNTR.6803255	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10793-2024	2024-09-24	2024-11-15	$ 8.000.000
32	CO1.PCCNTR.7092329	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13608-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 4.000.000
33	CO1.PCCNTR.6803128	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10780-2024	2024-09-24	2024-11-15	$ 8.000.000
34	CO1.PCCNTR.7092331	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13609-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 4.000.000
35	CO1.PCCNTR.6804716	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10800-2024	2024-09-24	2024-12-31	$ 10.000.000
36	CO1.PCCNTR.6803431	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10785-2024	2024-09-24	2024-11-15	$ 8.000.000
37	CO1.PCCNTR.7092332	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13610-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 4.000.000
38	CO1.PCCNTR.6803434	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10786-2024	2024-09-24	2024-11-15	$ 10.000.000
39	CO1.PCCNTR.6804343	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10801-2024	2024-09-24	2024-11-30	$ 12.000.000
40	CO1.PCCNTR.7094255	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13623-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 4.000.000
41	CO1.PCCNTR.6803437	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10787-2024	2024-09-24	2024-11-15	$ 10.000.000
42	CO1.PCCNTR.7093780	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13611-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 5.000.000
43	CO1.PCCNTR.6804520	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10802-2024	2024-09-24	2024-11-15	$ 10.000.000
44	CO1.PCCNTR.7093938	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13612-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 5.000.000
45	CO1.PCCNTR.6804715	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10803-2024	2024-09-24	2024-11-15	$ 8.000.000
46	CO1.PCCNTR.7093946	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13613-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 4.000.000
47	CO1.PCCNTR.7094334	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13624-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 2.500.000
48	CO1.PCCNTR.6803141	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10789-2024	2024-09-24	2024-12-31	$ 20.000.000
49	CO1.PCCNTR.7093929	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-13614-2024	2024-12-02	2024-12-31	$ 5.000.000
50	CO1.PCCNTR.6803369	https://community.secop.gov.co/Public/	1.310-17.13-10788-2024	2024-09-24	2024-11-15	$ 10.000.000

Estos recursos humanos fueron empleados para garantizar la continuidad en la prestación del servicio de asistencia técnica en los diferentes municipios del Departamento del Valle del Cauca, y cuyas métricas se presentan a continuación, discriminando el municipio en el cual se prestó el servicio y el número de emprendimiento atendidos durante la vigencia objeto de análisis:

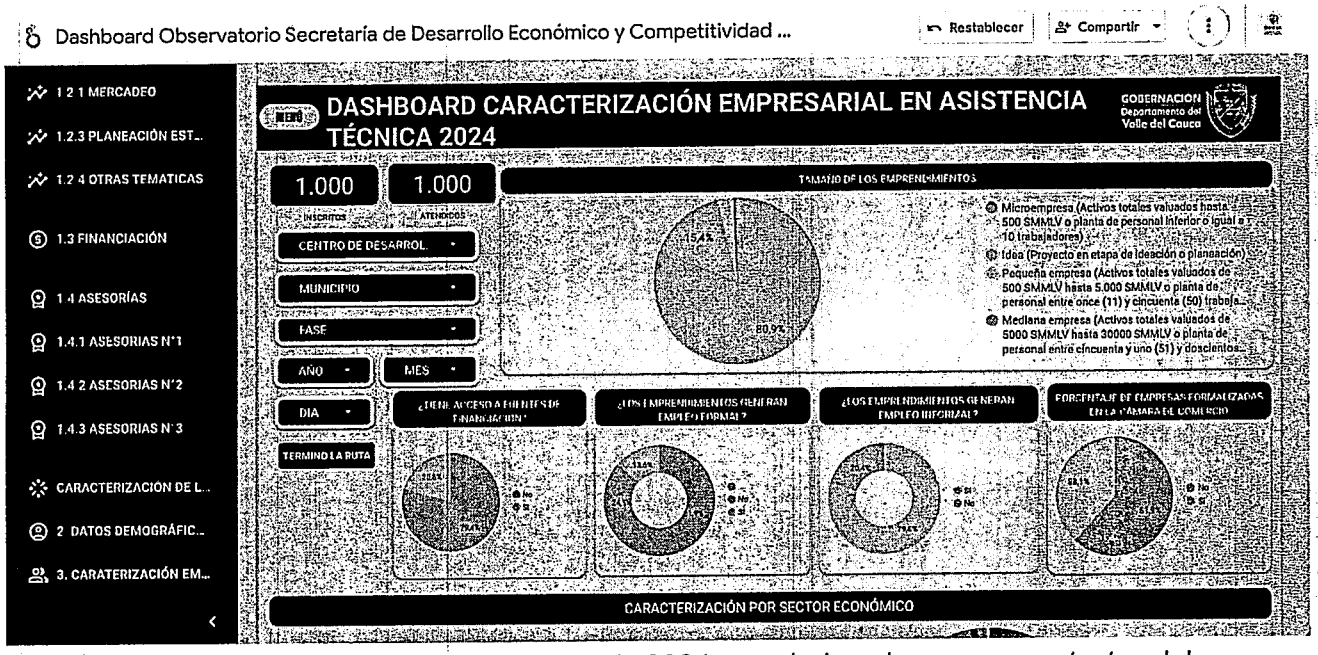
Emprendimientos que finalizaron la ruta de atención					
Municipio	**# de emprendimientos**	**Municipio**	**# de emprendimientos**	**Municipio**	**# de emprendimientos**
Cali	125	La Unión	35	Zarzal	12
Tuluá	94	San Pedro	31	Candelaria	10
Buenaventura	90	Yotoco	27	Roldanillo	6
Jamundí	75	Ansermanuevo	27	Versalles	3
Palmira	69	Bugalagrande	25	La Cumbre	2
Cartago	68	El Cerrito	25	El Cairo	2
Guadalajara de Buga	52	Florida	23	Caicedonia	2

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Yumbo	48	Andalucía	20	Argelia	1
Sevilla	47	Riofrio	19	Obando	1
Guacarí	40	Pradera	19	Ginebra	1
				Calima El Darién	1
TOTAL:			**1000**		



© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.



Que como puede evidenciarse, durante el 2024, y dado el nuevo contexto del emprendimiento y la economía a nivel mundial, marcado por la aceleración en el desarrollo y adopción de nuevas tecnologías en industria con base en la inteligencia artificial, y la constante innovación en el desarrollo empresarial, resultó necesario fortalecer los servicios ofertados por la administración departamental de cara a impulsar el emprendimiento y el desarrollo empresarial en el territorio.

Para ello, se procedió entonces con la actualización de la ruta de atención, involucrando acciones enfocadas a mejorar la productividad, el trabajo decente y la internacionalización del departamento, tomando en consideración las tendencias económicas y tecnológicas a nivel mundial; teniendo en cuenta que para el logro de las metas del proyecto BPIN 2024003760114 *PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA* y el desarrollo de las actividades que lo componen, se requiere talento humano cualificado.

Que a la fecha la Secretaría de Desarrollo Económico no dispone de personal suficiente para continuar con la ejecución de las actividades planteadas en el proyecto 2024003760114 PI37-102499 - FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

DEL VALLE DEL CAUCA, lo que sustenta la necesidad para adelantar la contratación de un contratista que ejecute el objeto denominado: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA.

Que el proceso de contratación se encuentra previsto en el Plan Anual de Adquisiciones así:

Clasificador de bienes y servicios:

Grupo		F	Servicios		
Segmento		[80]	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios administrativos		
Familia		Clase		Producto	
Cod	Nombre	Cod	Nombre	Cod	Nombre
10	Servicios de asesoría de gestión	16	Gerencia de proyectos	04	Planificación o administración de proyectos.
11	Servicios de Recursos humanos	17	Reclutamiento de personal	01	Servicios de Contratación de Personal

Descripción del objeto publicada en el Plan Anual de Adquisiciones:

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (4)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras
80101604 80111701	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN , REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE DES (...)	Enero	Enero	4 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	3.024.800.000 COP	3.024.800.000 COP	No	NA

1. PERFIL Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

Perfil	Experiencia
Requisito: Título profesional, con Especialización Alternativa 1: Título profesional	Requisito: 24 meses de experiencia profesional o laboral relacionada

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

	Alternativa 1: 48 meses de experiencia profesional o laboral relacionada

2. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA INDUSTRIAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DEL VALLE DEL CAUCA

2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

1. Brindar asistencia técnica a la construcción y desarrollo de los proyectos de inversión y reinversión de capital extranjero en el Departamento del Valle del cauca 2. Articular con entidades Regionales y aliados estratégicos para la creación de una ruta estratégica de Inversión y Reinversión de capital extranjero de la Gobernación del Valle 3. Acompañar el desarrollo estratégico de actividades y/o eventos que promuevan la atracción de inversión en el Departamento. 4. Revisar y emitir conceptos técnicos informes de avances y desarrollo de los proyectos de inversión y reinversión de la secretaria de desarrollo económico 5. Apoyar la revisión de cuentas por pagar y demás documentos requeridos para el pago de los contratos en ejecución que estén bajo la supervisión de la subsecretaria de internacionalización. 6. Realizar informes de gestión según delegación del supervisor del contrato o jefe inmediato y realizar su cargue en el repositorio de la dependencia. 7. Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG. 8. Las demás que le sean asignadas para el cumplimiento del objeto contractual y estén acorde con la naturaleza del contrato.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO: La ejecución del objeto del contrato que se celebre deberá comprender las actividades señaladas en este documento, así como las que se establezcan en el respectivo contrato

2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Valle del Cauca

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

2.4. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, tal y como lo dispone el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007; esto es a partir de la fecha en que se inicie la ejecución del contrato a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II y hasta el **30/4/2025**

2.5. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de prestación de servicios.

2.6. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Las obligaciones generales a cargo del contratista serán las siguientes: A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. E) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. F) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. G) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. H) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de Secretaría de Desarrollo

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Económico y Competitividad en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. I) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. J) En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. K) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. L) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. M) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. N) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. O) Acreditar que el personal asignado para el desarrollo del presente contrato se encuentra vinculado activamente al Sistema de Seguridad Social Integral, durante el término de duración del negocio jurídico. En consecuencia, deberá presentar siempre que EL CONTRATANTE así lo solicite, la fotocopia del último pago y/o el certificado expedido por el revisor fiscal y/o representante legal sobre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley, indicando que se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. P) Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad del Departamento del Valle del Cauca. Q) Participar y apoyar las actividades que realice la dependencia propia del sistema de gestión de calidad MIPG. R) Participar activamente en la implementación de la política de gestión de conocimiento que lidera la Gobernación del Valle del Cauca, documentando el ciclo de mejora continua de los procesos en los que participa.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:** Contratación Directa.

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: Como el contrato que se pretende celebrar corresponde a un contrato de Prestación de Servicios profesionales o de apoyo a la gestión la normatividad legal vigente, permite que el mismo se celebre de manera directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS: Ley 80 de 1993. -El artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007. -El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. "Decreto 1082 de 2015. Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

3.3. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.

No procede tal verificación, puesto que no corresponde a un proceso de adquisición de bienes servicios de carácter uniforme, el proceso corresponde a una contratación directa por prestación de servicio profesionales o de apoyo a la gestión.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).** Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se efectúo un análisis de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, y se tuvo en cuenta la correspondencia con las actividades y honorarios definidos por la gobernación del Valle del Cauca mediante Decreto 2785 de 2011.

Así mismo, se tuvo en cuenta la capacidad, idoneidad, formación académica y experiencia que debe reunir el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.

5. JUSTIFICACIÓN (Variables)

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección se encuentra respaldadas por las apropiaciones presupuestales descritas a continuación, correspondientes a la vigencia 2024:

No. CDP	Fecha Expedición	Valor por el cual se expide el CDP	Rubro Presupuestal	ítem	Valor afectado
5500005878	10/1/2025	TRES MIL VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.024.800.000)	1154-121000-2320202008-3711001010010000-PI37-102499/1/1/01/04	3	20.000.000
		()			

De conformidad con la circular interna vigente No. 2024000523 del nueve (9) de enero de dos mil veinticuatro (2024), aclarada mediante circular interna No. 2024002509 del 17 de enero de 2024, modificada por la circular interna No. 2024030373 del veintidós (22) de julio de dos mil veinticuatro (2024), se fija la tabla de honorarios para la contratación de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión de la entidad, emitida el por el Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Secretaria General de la Gobernación del Valle del Cauca, sustentada en la Constitución Política de Colombia, Artículos 209 y 269, la Ley 80 de 1993 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y el Decreto Nacional 1737 de 1998 modificado por el artículo 20 del Decreto 2209 de 1998 y Decreto 2785 de 2011 y con el objetivo de justificar el valor de

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

la presente contratación, la entidad procede a fijar la tabla de valores que se debe aplicar para los contratos de prestación de servicios así:

Actividad	Tipo	Requisitos		Alternativas		Valor	
		Estudios	Experiencia	Estudios	Experiencia	Desde	Hasta
Asesor	1	TP + MA	+ 60 MEPLR	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 + 72 MEPLR Alternativa 2 + 84 MEPLR	$ 9.000.0001	$10.000.000
Profesional	1	TP + MA	+ 36 MEPLR	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 + 54 MEPLR Alternativa 2 + 72 MEPLR	$ 7.000.001	$9.000.000
Profesional	2	TP + MA	+ 24 MEPLR	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 + 48 MEPLR Alternativa 2 + 66 MEPLR	$ 6.000.001	$7.000.000
Profesional	3	TP + MA	+ 12 MEPLR	Alternativa 1 TP + E Alternativa 2 TP	Alternativa 1 + 36 MEPLR Alternativa 2 + 60 MEPLR	$ 5.000.001	$6.000.000
Profesional	4	TP + E	+ 24 MEPLR	Alternativa 1 TP	Alternativa 1 + 48 MEPLR	$ 4.000.001	$5.000.000
Profesional	5	TP	0	N/A	N/A	$ 3.500.001	$4.000.000
Tecnólogo	1	TFTG	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1 3 años de ES	Alternativa 1 + 12 MEL	$ 3.000.0001	$3.500.000
Técnico	1	TFT	DE 0 A 12 MEL	Alternativa 1 2 años de ES	Alternativa 1 + 12 MEL	$ 2.500.001	$3.000.000
Asistencial	1	TB	DE 0 A 6 MEL	Alternativa 1 NO TB	Alternativa 1 6 MEL	N/A	$2.500.000

Convenciones:

TB	TÍTULO BACHILLERATO	TP	TÍTULO PROFESIONAL
TFT	Título de formación técnica	E	Título posgrado en modalidad de especialización

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

TFTG	**Título de formación tecnológica**	**MA**	**Título posgrado en modalidad de maestría**
MEL	**Meses de experiencia laboral**	**ES**	**Educación Superior**
MEPLR	**Meses de experiencia profesional o laboral relacionada**		

9.1 FORMA DE PAGO:

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad pagará el valor total del contrato de la siguiente manera:

No. Cuotas a cancelar	Valor por Cuota
Cuatro (4)	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000,00)
	()

Lo anterior, previa presentación de un informe de tareas desarrolladas como requisito para cada uno de los pagos, y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el SUPERVISOR del contrato, una vez acreditado que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. En todo caso el pago se hará previa disposición de giros de P.A.C. Asimismo, se aclara que la primera cuota se pagará con la entrega de un plan de trabajo definido entre supervisor designado y contratista.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Conforme a lo expresado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la entidad pueden contratarse mediante la modalidad de contratación directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se traten, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, la justificación de los factores de selección que permitan identificar la propuesta más favorable para la entidad, conforme lo estipulado en el artículo 5 de la Ley

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, no se determinará en el presente estudio previo, toda vez que la modalidad de contratación directa, para prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requiere la escogencia entre varias ofertas.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Ver Anexo 1. Análisis del sector, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Ver Anexo 2. Matriz de Riesgos, el cual hace parte integral de los presentes estudios previos.

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer se están o no cubiertos por dichos acuerdos".

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

El departamento del Valle del Cauca ejercerá la supervisión del contrato a través quien sea designado por la Secretaría de Desarrollo Económico y/o directamente por el Ordenador del Gasto cuando no existe designación, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011, Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015 y demás normativas concordantes y vigentes. Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley:

a) Colaborar con el CONTRATISTAS para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los procesos y procedimientos, la oportunidad en que CONTRATISTAS debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTAS de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con CINCO (5) días de anticipación a la fecha de vencimiento del convenio para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes a que esté obligado de conformidad con la ley, el INTERVINIENTE. g) Expedir el certificado de cumplimiento de los compromisos a cargo del CONTRATISTAS En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes a los que esté obligado el CONTRATANTE, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO I: El CONTRATANTE se reserva el derecho de exigir a los CONTRATISTAS, en cualquier tiempo, copia de los documentos que soportan el cumplimiento de los aportes a que hubiere lugar en caso de omisión, gasto o su delegado sobre las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato. PARÁGRAFO II: El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones, o deberes que emanen del presente contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo le fueron asignadas. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este contrato. PARÁGRAFO III: Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del contrato al CONTRATISTA, deberán darse por cualquier medio oficial. Conforme establece el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.

artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieran conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Comité Estructurador del Proceso:

Rol Jurídico: MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA

Rol Técnico: SEBASTIAN ARIAS GUTIERREZ

Rol Financiero: JUAN JOSÉ VALENZUELA HURTADO

VoBo. OSCAR EDUARDO VIVAS ASTUDILLO
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad
Departamento del Valle del Cauca.

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR(A) Y/O SU REPRESENTANTE.